

BOLETIN 25

25 de agosto de 2011



DETERMINAN GASTO MÁXIMO QUE PODRÁN EROGAR EL AYUNTAMIENTO Y LOS CIUDADANOS DE ACANCEH EN LA DIFUSIÓN DEL PLEBISCITO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 25 DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO.

- Los gastos erogados por el Ayuntamiento y los Ciudadanos serán debidamente fiscalizados.
- Declaran improcedente por infundada queja del PRI contra la senadora, Beatriz Zavala Peniche.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) determinó hoy que el gasto máximo que podrán erogar tanto el Ayuntamiento como los ciudadanos de Acanceh, durante la organización del plebiscito a celebrarse el 25 de septiembre en esa ciudad, no podrá exceder de \$149,591.20.

Como se sabe, a petición de un grupo de ciudadanos de ese municipio, encabezado por Mayra Janet Moo Rodríguez, el pasado 11 de agosto, el Consejo General acordó celebrar el próximo 25 de septiembre un plebiscito sobre la construcción de una cancha de fútbol en el primer cuadro de la ciudad.

Durante la sesión extraordinaria que se llevó a cabo esta tarde, en la que también se declaró improcedente por infundada una queja presentada por el PRI en contra de la senadora, Beatriz Zavala Peniche, los consejeros electorales establecieron que el gasto que pudieran ejercer tanto el Ayuntamiento como los ciudadanos de

Acanceh, deberá ser exclusivamente para coadyuvar con el Instituto en la difusión del plebiscito.

En el mismo acuerdo se precisa que esa difusión se regirá en todo momento por los principios de equidad, objetividad y legalidad, a fin de fomentar la cultura de la participación informada, evitando inducir la opinión ciudadana en algún sentido y debiendo señalarse al responsable de la difusión, para los fines de su plena identificación y fiscalización.

El Ayuntamiento de Acanceh así como el grupo de ciudadanos que solicitaron el plebiscito, deberán reportar ante el Instituto, los gastos erogados para la fiscalización correspondiente, a más tardar dentro de los 30 días posteriores al día de la jornada de consulta.

Por otro lado, los consejeros electorales declararon improcedente por infundada la queja interpuesta por los representantes del PRI ante el Consejo General, Martha Góngora Sánchez y Rafael Bentata Morcillo, en contra de la senadora, Beatriz Zavala Peniche y el PAN por presuntamente promover su imagen en la inauguración de unas obras carreteras.

Finalmente, durante la sesión, se determinó posponer la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General sobre la admisión de la iniciativa popular presentada por la asociación civil denominada "Proyecto Yucatán", respecto de la Ley para la Protección Social de las Personas en Edad Senescente del Estado de Yucatán, en virtud de que los representantes de partidos, habían solicitado con anterioridad revisar a profundidad la petición.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social